

VALDIVIA, 28 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1900876

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° **1900876**, ingresada a través de petición administrativa, folio 77322449580, presentada por el contribuyente **ESTEBAN IGNACIO PINO VERGARA**, con fecha 14/06/2022, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses y multas aplicado en el formulario N° 21, folio 5638981.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal  de Multas asociadas al impuesto  de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

HUGO BRITO  
MELGAREJO

Formulario digitalizado por WACOT/BRITO  
del 20/06/2022  
Número de identificación (RUT) 12.409.900  
CALLE DE LOS RÍOS Nº 1000, Valdivia  
Unidad Ejecutiva, SII - UNIDAD COMERCIAL  
REGISTRADA VALDIVIA, Chile RUT 12.409.900-1  
Línea telefónica 562 22 500000  
Fecha: 2022.07.28 10:00:00 AM

DIRECTOR REGIONAL

Notificación N° 338, de 29 de Julio de 2022, vía correo electrónico, E-mail contribuyente:

Notifica Res. Ex. N° 1900876, de fecha 28 de Julio de 2022, que incluye entrega de giro.